## REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO -CRA-

RESOLUCIÓN N/6. 0 0 0 5 7 0 DE 2009

## "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la C.R.A."

## **CONSIDERANDO:**

Que la funcionaria MILENA CABALLERO ARIZA, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, presentó renuncia irrevocable mediante oficio radicado bajo el número No.007352 fechado el 28 de Septiembre de 2009

Que el Art. 111 del Decreto 1950 de 1973 prescribe: "la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca su decisión de separarse del servicio".

En mérito de lo anterior.

## **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia a la funcionaria MILENA CABALLERO ARIZA, al cargo de Profesional Especializado, código 2028 grado 14 a partir del día 30 de Septiembre de los corrientes, inclusive.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera y a la Secretaría General para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos legales y fiscales a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE** 

Dada en Barranquilla a 2 9 SET. 2009

ALBERTO ESCOLAR VEGA Director General ( E)

fflorts Eswlar ,